

MENDOZA, **30 de junio de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 18450/22 caratulado: "Asesoría Estudiantil s/ solicitud de Licencia Estudiantil - ALCARAZ ROMERA , Lourdes Ailen - Artes Visuales- FAD".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Lourdes Ailén ALCARAZ ROMERA, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de embarazo, como así también los informes de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de embarazo, a la alumna Lourdes Ailén ALCARAZ ROMERA (Legajo N° 27248- DNI N° 42668980) de las carreras de Licenciatura en Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, desde el DOS (2) de mayo hasta el DOS (2) de octubre de 2022, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso a.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 292


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ESP. MARIELA MELIN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO